Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

En audiencia del art. 77 del CPTSS de 15 de agosto de 2023, el JUZGADO le IMPARTIÓ APROBACIÓN al ACUERDO celebrado entre las partes, y en el cual se señaló que: *"(…) la sociedad ESTACIÓN DE SERVICIOS EL TREBOL E.U., a reconocer y pagar al demandante EDGAR ANTONIO BALAGUERA JIMENEZ se efectuará en tres pagos de la siguiente manera, la primera cuota por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000), pagaderos el día de 17 de agosto de 2023, rubros que serán pagados al demandante EDGAR ANTONIO BALAGUERA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.428.533, mediante depósito judicial a órdenes del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA a la cuenta N° 680812032002 del Banco Agrario (…)".*

El 25 de agosto hogaño, el apoderado judicial de la parte demandante, le solicita al Despacho la entrega del título que reposa en este Despacho a favor del señor EDGAR ANTONIO BALAGUERA JIMENEZ.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No. 460200000679553 por valor de $1.000.000 que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este Despacho, a la parte demandante EDGAR ANTONIO BALAGUERA JIMENEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.91.428.533, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

R E S U E L V E

ORDENAR la entrega del título judicial No. 460200000679553 por valor de $1.000.000 que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este Despacho, al señor EDGAR ANTONIO BALAGUERA JIMENEZ identificado con la cédula de ciudadanía No.91.428.533, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 077 de fecha 31 de agosto de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed9d20443665482da9f9bf92695da26fd84b7da4ee47399405c7ef2aa19cc38**

Documento generado en 30/08/2023 09:52:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica